REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Alcaldía GWAC/POAC/FMGR/Idj

(Aprueba Actividad que indica).

SANTA CRUZ, 16 de Enero del 2020.

VISTOS

El Memorándum N° 14 de fecha 15 de Enero de 2020, enviado por el Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, el presente Festival busca desarrollar instancias de espectáculo familiar teatral como actividad recreativa de verano, en espacios no convencionales de la comuna de Santa Cruz, con el fin de incentivar el desarrollo artístico, la creación y consolidación de audiencias, así como lo es el Mino Tuga.

DECRETO EXENTO N° 0191

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

- 1.- Apruébese, la Actividad denominada, "La Santa Comedia 6to. Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2020", a desarrollarse desde el 18 de Enero hasta el 31 de Enero del 2020, en Plaza de Armas de la Comuna de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas:

215.2104004001014; 215.2208011001017; 215.2211999001033; 215.2207001001015; 215.2208007001018.

3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.

4.- Anótese, comuniquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

c.c:

- Cultura

- Finanzas

-Transparencia

Archivo (2)

SECRETARIO